

## **PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU**

**Aprobado por:**

**Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Presidente: Humberto Martin Herrera Torres**

**Secretaria: Ada Giovanna Silva Balbuena**

**Miembros: Oswaldo Jehoshua Rodriguez Herrera**

**Zoraida Vargas Zapata**

**Carlos Américo Novoa Shuña**

**Edwin Antonio Retamozo Flores**

**Yicela Liliana Guevara Huaman**

**Gian Pierre Oyola Cielo**

**Juan Antonio Ascanio Limaylla**

**Miriam Melina Talledo Farias**

**2023**

## 1. Objetivo General

Capacitar a los/las servidores/as de la Sunedu en materia de seguridad y salud en el trabajo para que puedan prevenir peligros y riesgos a los que se ven expuestos en el desarrollo de sus funciones en sus respectivos puestos y ambientes de trabajo (presencial/remoto/teletrabajo) conforme lo requerido por la normatividad laboral vigente<sup>1</sup>.

## 2. Objetivos Específicos

- 2.1 Fortalecer la cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo independientemente del tipo de actividad (riesgo/no riesgo) que realicen los/las servidores/as de la Sunedu y de la modalidad de trabajo (presencial/remoto/teletrabajo).
- 2.2 Promover la asistencia y participación de los/las servidores/as a los eventos de capacitación programados.

---

<sup>1</sup> Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

"(...)

Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(...)

b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.

(...)."

Decreto Legislativo N° 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19

"(...)

Artículo 7.- Capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo

(...)

7.3 El/la empleador/a se obliga al cumplimiento de su Plan de Capacitaciones en forma virtual haciendo uso de los diferentes medios o herramientas tecnológicas.

(...)."

Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2".

"(...)

e) Disposición 5: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el empleador asegura las siguientes actividades (...):

e.1 Realizar capacitaciones sobre la Covid-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse (...).

e.2 Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la Covid-19 (...).

e.3 Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación (...).

e.4 Informar de los beneficios de la vacunación (...).

e.5 Dichas actividades deben darse a la totalidad de los trabajadores, en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(...)."

### 3. Base Legal

- 3.1 Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- 3.2 Ley N° 29783 - Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3 Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4 Ley N° 31572 - Ley del Teletrabajo
- 3.5 Ley N° 31246 – Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- 3.6 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo y sus modificatorias.
- 3.7 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, que modifica el Reglamento de la Ley 29783.
- 3.8 Decreto Supremo N° 016-2016-TR, que modifica el Reglamento de la Ley 29783.
- 3.9 Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”.
- 3.12 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu.

### 4. Cronograma

| MÓDULO/ACTIVIDAD                                                                                          | 2023 |     |      |      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|------|------|------|
|                                                                                                           | Feb. | May | Ago. | Oct. | Dic. |
| Módulo 1 - Medidas preventivas y de bioseguridad efectivas en el contexto de la COVID-19                  | X    |     |      |      |      |
| Módulo 2 - Ergonomía en el Trabajo de Oficina (presencial/remoto/teletrabajo)                             |      | X   |      |      |      |
| Módulo 3 - Riesgos psicosociales y cuidado de la salud mental en el trabajo presencial/remoto/teletrabajo |      |     | X    |      |      |
| Módulo 4: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control                          |      |     |      | X    |      |
| Módulo 5 - Primeros Auxilios                                                                              |      |     |      |      | X    |

#### 4.1 Acciones a desarrollar

Las acciones del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo son dirigidas por la Oficina de Recursos Humanos y vigiladas por el CSST, se desarrollan de forma virtual, dentro de la jornada laboral, son de asistencia obligatoria<sup>2</sup> y tienen una duración promedio de una hora; permiten que los/las servidores/as desarrollen una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la identificación de peligros y riesgos en sus puestos y ambientes de trabajo (presencial/remoto) a fin de prevenir ocurran accidentes y/o enfermedades ocupacionales, así como estar sensibilizados en medidas de prevención de contagio en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Se considera los siguientes módulos y sus contenidos:

- 4.1.1 Módulo 1: Medidas preventivas y de bioseguridad en el contexto de la COVID-19
  - Generalidades de la Pandemia por la COVID-19.
  - Medidas efectivas en la disminución del riesgo de contagio: trabajo, comunidad y hogar.
  - Importancia del reporte oportuno de síntomas y autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar.
  - Prevención de toda forma de estigmatización y discriminación.
  - Vacunación
- 4.1.2 Módulo 2: Ergonomía en el Trabajo de Oficina (presencial/remoto/teletrabajo)
  - Presentación de la Resolución Ministerial N° 375-2008-TR: Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
  - ¿Qué es Ergonomía?
  - Peligros y riesgos ergonómicos en las labores administrativas y sus medidas de control.
  - Síntomas osteomusculares y su prevención mediante pausas activas y gimnasia laboral.
  - Ergonomía en casa (Cuidado al realizar el teletrabajo).
- 4.1.3 Módulo 3: Riesgos psicosociales y cuidado de la salud mental en el trabajo presencial/remoto/teletrabajo
  - Identificando los riesgos psicosociales en el trabajo presencial/remoto/teletrabajo.
  - Salud mental en el trabajo presencial/remoto/teletrabajo.
  - Estrategias de afrontamiento del estrés laboral.

<sup>2</sup> Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

“(…)

Artículo 79. Obligaciones del trabajador

(…)

f) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

(…)”

- Estrategias de afrontamiento de la ansiedad.

**4.1.4 Módulo 4: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control**

- Definiciones.
- Diferencias entre peligros y riesgos.
- Identificación de peligros y riesgos en el trabajo administrativo (presencial/remoto/teletrabajo).
- Valoración del riesgo.
- Jerarquía de control de riesgos.

**4.1.5 Módulo 5: Primero auxilios**

- Urgencias y emergencias
- Reanimación cardiopulmonar
- Heridas y hemorragias
- Quemaduras
- Asfixia

**4.2 Recursos a utilizar**

**4.2.1 Recursos humanos**

- Personal de la Oficina de Recursos Humanos: Especialista Administrativo - Médico Laboral, Licenciada en Enfermería.
- Personal invitado: Especialistas invitados.

**4.2.2 Recursos informáticos**

- Correo electrónico.
- Plataforma Teams.

**5. Indicadores**

| OBJETIVO                                                                | ACTIVIDAD                                                                       | META | INDICADOR                         | RESPONSABLE                 |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Fortalecer la cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo. | Ejecución de eventos de capacitación virtual en seguridad y salud en el trabajo | 5    | Número de capacitaciones dictadas | Oficina de Recursos Humanos |

|                                                                                                           |                                                                                                                                                                     |   |                                                |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------|-----------------------------|
| Promover la asistencia y participación de los/las servidores/as a los eventos de capacitación programados | Comunicación previa a los/las jefes/as y directores/as de los órganos y unidades orgánicas de la Sunedu a fin de facilitar la participación del personal a su cargo | 5 | N° de documentos emitidos (Memorando Múltiple) | Oficina de Recursos Humanos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------|-----------------------------|

#### 6. Evaluación

La evaluación del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza de forma anual está a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 7. Presupuesto requerido

El desarrollo del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo no demanda recursos económicos a la entidad para la contratación de capacitadores o facilitadores.